

Manual Corporativo de Cumplimiento Tributario Municipal

Arquitectura de Riesgo, Algoritmos de Fiscalización y Política Cero Deuda

La presente guía constituye la fuente de veracidad (**Ground Truth**) corporativa. Diseñada para la Alta Dirección y Expertos Fiscales frente a la máxima exigencia de la jurisdicción municipal. El incumplimiento de deberes formales en ramos periféricos desencadena bloqueos informáticos inmediatos.



Implementar política inquebrantable de control tecnológico.



Transición Legal y la Nueva Unidad de Cuenta Dinámica

Aplicación Estricta de la LOCAPTEM (Art. 36)



El Paradigma Obsoleto

Prohibición dogmática sobre el uso del Petro o la Unidad Tributaria tradicional. Cualquier liquidación oficial bajo estos esquemas es impugnabile.



El Mandato Vigente

Adopción legal de la Tasa de Cambio de la Moneda de Mayor Valor (**TCMV-BCV**).

Dato Crítico: Las obligaciones deben pagarse exclusivamente en su cantidad equivalente **en bolívares** al tipo de cambio vigente para la fecha del pago del tributo, accesorio o sanción.



El Ecosistema SIGA y el Freno Cautelar

Fiscalización Cruzada Algorítmica



El sistema ejecuta cruces de datos en tiempo real. Un pasivo en un ramo periférico activa el **Freno Cautelar**, paralizando de inmediato la obtención o renovación de la Licencia de Actividades Económicas.

Paralización total de flujo de caja operativo.

Carga integral obligatoria de expedientes digitales para habilitar la pasarela de Hacienda.

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Declaraciones Anticipadas, Definitivas y el Clasificador Armonizado

Declaración Estimada

1

Obligatoria. Los Sujetos Pasivos solventes que liquiden su estimado anual dentro de los primeros 20 días de febrero optan a una rebaja.

Declaración Definitiva

2

Cruce algorítmico con base de datos del SENIAT (IVA/ISLR). Asimetrías tipifican como defraudación.

Artículos Clave

Art. 113

Rige y hace vinculante el Clasificador Armonizado General de Actividades (Tabla N° 1).

Art. 93 (Sanciones)

Multas tipificadas por omisión o extemporaneidad fijadas entre **15 TCMV-BCV** y **100 TCMV-BCV**.



Aseo Urbano y Domiciliario (RAV e IMA)

Censo Tecnológico y Retenciones de Sujetos Especiales

Registro de Aseo de Valencia (RAV)

- Inscripción obligatoria de la unidad generadora ante el Instituto Municipal del Ambiente (IMA) (Art. 35).
- Penalidad por omisión: **100 TCMV-BCV** (Comercios/Instituciones) y **150 TCMV-BCV** (Industrias).

Carga del Sujeto Pasivo Especial (SENIAT)

- Designación como agentes de retención del Aseo Urbano (Art. 41).
- Omisión de retener o reportar antes de fin de mes de la factura: Penalidad directa de **100 TCMV-BCV**.
- Delitos ambientales (Art. 83, 84): Multas severas de hasta **100 TCMV-BCV** por almacenamiento primario inadecuado.

Inmuebles Urbanos y Catastro

El Riesgo Estructural por Deuda del Arrendador

Propietario del inmueble **arrastra pasivos** en el Impuesto sobre Inmuebles Urbanos.

El sistema **SIGA** vincula algorítmicamente la **unidad generadora** de la corporación arrendataria al inmueble físico.

Bloqueo automático de la Solvencia Municipal del inquilino → **Paralización de la Licencia.**

- **Multa** por negativa a suministrar información para avalúo catastral: **50% de la cantidad liquidada** (Art. 62).
- Mora mensual por no actualizar modificaciones físicas/jurídicas: **10 TCMV-BCV por cada inmueble.**

Radicación y validación obligatoria del contrato de arrendamiento en el Portal SIGA.

< Parque Automotor y Criterio de Territorialidad

AdaptaPro

La Regla Perentoria de los 90 Días

Regla Central: Tributación basada en el “Sujeto domiciliado”. Obligación de inscripción de flota en un lapso continuo de 90 días desde su adquisición o fijación de residencia. Independiente del origen del título INTT.

Penalización: Incumplimiento genera multa del **50% del monto del impuesto anual** (Art. 46).

Matriz de Base Imponible

1	Motocicletas	10 TCMV-BCV
2	Uso Particular	30 TCMV-BCV
3	Transporte de Pasajeros / Carga Liviana	40 TCMV-BCV
4	Transporte de Carga Pesada	120 TCMV-BCV



Propaganda, Publicidad y Branding Corporativo

Cumplimiento Lingüístico y Recargos Operativos

Compliance Checklist Matrix



**Mandato de Idioma
(Art. 5)**

Uso obligatorio del castellano.
Excepciones para marcas registradas requieren traducción certificada por Intérprete Público.



**Inscripción
Permanente
(Art. 18)**

Registro en el Departamento de Publicidad.
Costo de inscripción: **60 TCMV-BCV**.
Renovación anual: **30 TCMV-BCV**.



**Recargo Específico
(Art. 60)**

Publicidad de cigarrillos, tabaco y bebidas alcohólicas sufre un recargo del **100% sobre el impuesto base**.

Auditar todo material publicitario visible desde el exterior para evitar remoción forzosa.



Tasas Administrativas (OGTM)

Estructura de Costos por Interacción Municipal

Baremo Principal (Art. 13)

1. Solicitud de Licencia de Actividades Económicas	15 TCMV-BCV
2. Emisión de Solvencia Municipal (Persona Jurídica)	15 TCMV-BCV
3. Emisión de Solvencia Municipal (Persona Natural)	10 TCMV-BCV
4. Permiso para instalación de vallas publicitarias	15 TCMV-BCV
5. Autorización para cambio de dirección / anexo de actividad	15 TCMV-BCV

Contexto: Estos pagos habilitan el análisis del expediente digital en la pasarela.

< Matriz de Riesgo I: Infracciones Destructivas

Tipificación Exacta de Ilícitos Materiales

Error	Consecuencia Legal
Omisión de inscripción industrial en el RAV. (Art. 35, Ord. Aseo)	Multa directa de 150 TCMV-BCV .
Falta de retención de Aseo Urbano por Sujetos Especiales. (Art. 41)	Multa de 100 TCMV-BCV al Agente de Retención por no enterar antes de fin de mes.
Agente de retención que no retiene el tributo correspondiente (Inmuebles). (Art. 63)	Multa entre 100% y 200% del tributo no retenido .
Omisión absoluta de declaraciones juradas (IAE). (Art. 93)	Multa de 20 TCMV-BCV , incrementable por reincidencia hasta un máximo de 100 TCMV-BCV .

< Matriz de Riesgo II: Infracciones Formales y Catastrales

Penalización por Desfase Operativo



Declaraciones del IAE presentadas fuera de lapso o incompletas.

Multa de **15 TCMV-BCV**, incrementable por reincidencia hasta un máximo de **75 TCMV-BCV**.

Negativa a suministrar información para avalúo catastral.

Multa del **50% de la cantidad liquidada** del impuesto de inmuebles.

No enviar información requerida por Catastro.

10 TCMV-BCV por cada mes de mora y por cada inmueble.

Falta de inscripción de vehículos en 90 días.

Multa del **50% del monto del impuesto anual** correspondiente.

Impacto del Desfase Cambiario

Riesgo de Indexación Dinámica (TCMV-BCV)



Core Concept: La presentación de estimadas con pasivos de meses anteriores en un entorno de devaluación es de altísimo riesgo.

Penalty Math: Las multas por asimetría (defraudación o inconsistencia grave detectada en cruce SENIAT) se calculan sobre la porción omitida, indexada al índice **TCMV-BCV más alto del período.**

◀ Jurisprudencia Aplicada y Riesgo de Clausura

Caso Práctico: Surnet Telecom (Exp. 2023-0081)



Sala del TSJ: Político-Administrativa. (Mayo 2024)

El Fallo: Favorable a la Institución Municipal.

Sanción Ejecutada: **Clausura temporal** del establecimiento y multa económica.

Estrategia de Defensa Fallida: La empresa apeló la severidad de la clausura argumentando que el ilícito (omisión de declaraciones juradas) era estrictamente 'formal' y no 'material'.

Ratio Decidendi: El Tribunal dictaminó que el incumplimiento contumaz y sistemático de deberes formales justifica plenamente el cierre operativo del contribuyente.

Operaciones Foráneas: Sucursales Temporales y Promociones

Tributación de Matrices Externas en la Jurisdicción





Directivas Estratégicas de Ejecución

Arquitectura de Cumplimiento Inmediato

Pilar 1: Auditoría Integral

Auditar inmediatamente los ramos periféricos (Flota vehicular, Aseo Urbano, Publicidad visible). El Freno Cautelar no distingue entre un error menor de catastro y una evasión mayor.

Pilar 2: Carga Digital

Ejecutar radicación de contratos de arrendamiento e inscripción en el censo tecnológico RAV.

Pilar 3: Monitoreo de Agentes

Calibrar sistemas ERP para asegurar **la retención y el reporte exacto** antes del fin de mes por parte de los Sujetos Pasivos Especiales. Tolerancia cero al riesgo indexado de **TCMV-BCV**.